comisiÓn de POLÍTICAS de CooperaciÓn OEA/Ser. W

Solidaria para el Desarrollo CIDI/CPD/doc.197/20 rev.1

3 agosto 2020

Original: inglés

**Comité Interamericano para la Reducción de los Desastres Naturales (CIRDN)**

**(Acordado el 28 de julio de 2020)**

**Artículo 2 enmendado**

El CIRDN busca también armonizar esfuerzos y facilitar el intercambio de información sobre las acciones emprendidas y en curso, así como los planes de respuesta de las instituciones del sistema interamericano, asociados subregionales e internacionales, Estados Miembros de la OEA y observadores permanentes, en respuesta a desastres naturales y de otra índole.

Eliminar el artículo 4

**Artículo 6(f)**

Presentar un informe anual sobre sus actividades al Consejo Permanente.

**Enmendado artículo 6(e)**

**Invitar a los Estados Miembros** con voz pero sin voto y, según sea necesario, invitar a los observadores permanentes y representantes de organizaciones y mecanismos nacionales, subregionales, regionales e internacionales a participar en las reuniones del CIRDN con voz pero sin voto[[1]](#footnote-1)/.

**Enmendado artículo 6(g)**

Ayudar a coordinar la cooperación entre los Estados Miembros de la OEA, cuando los inviten a hacerlo las partes interesadas, y asistir a los Estados afectados por un desastre natural para notificar a la OCAH.

**Artículo 12**

El CIRDN se reunirá en la Sede de la OEA, salvo cuando decida un lugar de reunión o un formato alternativo para sus reuniones, que podrían ser virtuales.

**Artículo 14**

El CIRDN, POR CONDUCTO DEL SECRETARIO GENERAL, solicitará contribuciones VOLUNTARIAS de los Estados Miembros de la OEA, OBSERVADORES PERMANENTES, otros estados miembros y organizaciones internacionales intergubernamentales O BUSCARÁ establecer los fondos específicos y fiduciarios necesarios, conforme a las Normas Generales para el Funcionamiento de la Secretaría General de la Organización para asistir a los Estados Miembros de la OEA DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2.

CIDRP02932s01

1. \* ( Nota a pie de página); [entre dichas organizaciones podrían incluirse las Naciones Unidas, el Banco Mundial, el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR), la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (IFCR), la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), el Banco Mundial, la Corporación Andina de Fomento (CAF), el Banco de Desarrollo del Caribe (BDC), el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Iniciativa Cascos Blancos, la Agencia Caribeña para la Gestión de Actividades Relacionadas con Emergencias (CDEMA), el Centro de Coordinación para la Prevención de Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC), el Comité Andino para la Prevención y Atención de Desastres (CAPRADE) y la Reunión de Ministros y Altas Autoridades de Gestión Integral de Riesgos de Desastres del MERCOSUR (RMAGIR)]; [↑](#footnote-ref-1)